

Proceso: EJECUTIVO  
Radicado: 91-001-40-03-001-2019-00113  
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.  
Demandado: LUIS CARLOS BARRERO MACHADO y OTRO.  
Decisión: CONTINUAR CON NOTIFICACIÓN POR AVISO/REQUERIMIENTO



## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia- Amazonas; Catorce (14) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ingresa al Despacho proceso ejecutivo de menor cuantía No.2019-00113, con memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante en el que allega certificado de entrega de la citación para la notificación personal realizada a los demandados LUIS CARLOS BARRERO MACHADO identificado con C.C. 14.397.374 y LEYDY JHOHANA GONZÁLEZ identificada con C.C. 1.094.894.801.

Una vez revisados los documentos radicados por la parte demandante respecto de la entrega de los citatorios para notificación personal de la parte demandada, encuentra el Despacho que los mismos se ajustaron a lo ordenado y que preceptúa el artículo 291 del C.G.P., de otro lado se observa a folio 25 del C-1, envió de la notificación personal del auto de mandamiento de pago vía electrónica al correo [lbarrero1982@hotmail.com](mailto:lbarrero1982@hotmail.com) con relación al primero de los demandados, esto como lo estipula el Decreto 806 del 2020, en su art. 8, ahora respecto de la demandada LEYDY JHOHANA GONZÁLEZ identificada con C.C.1.094.894.801 como no se encontró correo electrónico registrado al que se pudiera notificar electrónicamente, se requerirá a la parte demandante para que continúe con el trámite de la notificación por aviso teniendo en cuenta lo regulado por el artículo 292 C.G.P.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado:

### RESUELVE:

1. Agregar al proceso los documentos visibles a folios 21 a 24 del C-1.
2. Requerir a la parte demandante para que continúe con el proceso de notificación por aviso de acuerdo a lo ordenado mediante el artículo 292 del C.G.P., con relación a la señora LEYDY JHOHANA GONZÁLEZ. –

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA**  
Juez Primero Civil Municipal  
Leticia - Amazonas

**NOTA:** Leticia, 15 de abril de 2021, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 23.

Firmado Por:

**JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA**

**JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **331143f004ceb2631a5273f325ca1fc162d90895146db5ecc0c1f39bdc3d5d14**  
Documento generado en 14/04/2021 04:28:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**